

# V MODELO CONGRESO COLOMBIA

## MANUAL DEL SENADOR



27, 28 y 29 de marzo de 2019

Colegio Italiano Leonardo da Vinci  
Bogotá, D.C. - Colombia



# Contenido

	Pág.
Mensaje de la Presidente del V Modelo Congreso Colombia .....	2
Cronograma .....	4
Comités organizadores.....	5
Comisiones, integrantes y temas.....	7
Código de conducta .....	8
El Senado de la República .....	9
La Corte Suprema de Justicia .....	9
Procedimiento parlamentario .....	10
Funcionamiento de la Corte Suprema de Justicia .....	11
Funciones de los participantes .....	12
Trabajo en Comisión .....	13
Proyecto de Ley .....	15
Ejemplo de Proyecto de Ley .....	16
Temas de las comisiones	
Comisión Constitucional.....	18
1. Regulación del trabajo en plataformas tecnológicas	
2. Crisis del trabajo debida a la inmigración venezolana	
Comisión Histórica .....	19
1. La reforma agraria de 1936	
2. La reforma constitucional de 1936	
Comisión Corte Suprema de Justicia .....	20
1. Extradición de Jesús Santrich	
2. Demanda contra el gobernador de la Guajira Wilmer González Brito	
Agradecimientos .....	21



# Mensaje de la Presidente del V Modelo Congreso Colombia

Bogotá D.C, 27 de marzo del 2019

Quisiera agradecer la presencia y apoyo de,

Sr. Ezio Aymar, Presidente Istituzione Leonardo da Vinci  
Sr. Roberto Galante, Representante del Consejo Directivo de la Istituzione Leonardo da Vinci  
Sr. Fernando Vita, Rector del Colegio Italiano Leonardo da Vinci  
Sra. Maria Teresa Ambrosi, Vicerrectora Académica Colegio Italiano Leonardo da Vinci  
Sr. Marco Santopaolo, Preside Liceo  
Sra. Elvira Chica, Vicepreside Liceo  
Sra. Maite Bressan, Preside Scuola Media  
Sr. Michele Liti, Director Scuola Primaria  
Sra. Gloria Dolmen, Directora Scuola dell'Infanzia  
Profesor Nelson Ramírez, Director general de los modelos

*Cualquier destino, por largo y complicado que sea, consta en realidad de un solo momento:  
el momento en el que el hombre sabe para siempre quién es*

*Jorge Luis Borges*

Es extraño, pero tendemos siempre a ver y opinar sobre los problemas de los otros: conocemos las dificultades que pueden tener nuestros vecinos e incluso las que sufren los habitantes de otras naciones, obviando las situaciones conflictivas propias y justo por eso, ignoramos las que atraviesa nuestro país, Colombia. Quizá creemos que nuestros problemas no existen porque no los vemos o porque no ocupan la primera plana de los medios informativos; quizá preferimos hacer caso omiso porque nos sentimos incapaces de buscar la solución o porque nos sentimos impotentes creyendo que nuestra voz no tendrá eco. El problema no es el no resolver nuestros problemas, sino la actitud displicente que tenemos frente a ellos, la cual puede deberse a la falta de identidad, pues no sabemos quiénes somos o lo sabemos a medias.

Si volvemos la mirada al pasado, nos encontraremos con un vasto grupo de poblaciones (españoles, indígenas, afrodescendientes...) que aportaron a la construcción de una nación multiétnica y pluricultural, como lo enuncia la Constitución Nacional en su artículo 7. Esta condición hace más difícil la posibilidad de responder a la pregunta quiénes somos. Algunos podrían limitar su respuesta haciendo referencia a su región de origen, diciendo soy costeño, paisa, pastuso, rolo..., sin embargo, somos ante todo colombianos.

Pese a todos los esfuerzos de los padres de la patria por unificar el territorio y darle una identidad a lo que se llamaría Colombia, el sentimiento de pertenencia parece que se fue desvaneciendo con el tiempo, al punto que muchas veces solo nos sentimos colombianos cuando juega la selección de fútbol o cuando un artista o un deportista es reconocido en el mundo.

En las últimas décadas, en nuestro pueblo azotado por la violencia, emerge con fuerza un grito que reclama el



cese al fuego y el diálogo para acabar con el conflicto armado, cuestión que nos une pero que también nos divide, puesto que la solución para todos los sectores no es la misma, aunque unos y otros ansiemos el fin de la violencia.

Defendamos el derecho a vivir en paz, no nos detengamos ante los intereses egoístas de algunos sectores. Reconozcámonos como colombianos, como iguales, que nuestras diferencias sean motivo para reconstruirnos y redefinirnos. Que el orgullo que nos une para defendernos del prejuicio en el exterior, sea el mismo para conciliar nuestras discrepancias. Como lo dijo Estanislao Zuleta: “El crimen es falta de patria para la acción, la perversidad es falta de patria para el deseo, la locura es falta de patria para la imaginación”.

Construyamos entonces patria, es necesario recordarlo siempre, somos hijos de nuestras regiones, de nuestra Colombia: la nación de dos mares, la que posee las más diversas riquezas naturales, la misma que abre sus brazos y sonrío para acoger al forastero. Si entendemos que también somos compatriotas de aquellos que piensan diferente, construiremos una Colombia de la que todos haremos parte, sabremos que nuestros problemas son prioritarios y entonces podremos resolverlos. Demos forma a un país que deje de lado los intereses individuales y que se preocupe por la gente que lo habita; un país en el que reconozcamos en el otro la igualdad y la diferencia.

Invito, no solo a los senadores y a los magistrados, para que trabajemos por el reconocimiento de nuestra identidad, en aquello que somos, colombianos. Innoven, propongan, discutan con respeto, teniendo la certeza de que los que piensan diferente, también son parte fundamental para lograr objetivos comunes; para que los colombianos de todas las edades, regiones, creencias e ideas sean respetados, escuchados y que sus derechos no se vean vulnerados. Así el himno de nuestra nación se escuchará en las 70 lenguas que se hablan en nuestro país.

Trabajemos por el bienestar de una nación, donde cada uno de sus habitantes, sea capaz de reconocerse en los otros 48 millones de colombianos.

Cuando seamos capaces de identificarnos como verdaderos colombianos, nuestro país tendrá la esperanza de progresar y convertirse en la Colombia en la que todos deseamos vivir.



*Manuela Barragán Paipilla*

*Presidente V Modelo Congreso Colombia*



# Cronograma

El V Modelo Congreso Colombia se llevará a cabo en las instalaciones del Colegio Italiano Leonardo da Vinci, en la ciudad de Bogotá D.C.

La programación del Modelo será la siguiente:

## Miércoles 27 de marzo

7:30 am - 7:45 am	Llegada
7:45 am - 9:00 am	Inauguración - Auditorio Leonardus
9:00 am - 10:15 am	Trabajo en comisión
10:15 am - 10:35 am	Descanso - refrigerio
10:35 am - 12:35 pm	Trabajo en comisión
12:35 pm - 1:15 pm	Almuerzo
1:15 pm - 3:15 pm	Trabajo en comisión
3:15 pm - 3:25 pm	Descanso
3:25 pm - 4:00 pm	Trabajo en comisión

## Jueves 28 de marzo

7:30 am - 10:15 am	Trabajo en comisión
10:15 am - 10:35 am	Descanso - refrigerio
10:35 am - 12:35 pm	Trabajo en comisión
12:35 pm - 1:15 pm	Almuerzo
1:15 pm - 3:15 pm	Trabajo en comisión
3:15 pm - 3:25 pm	Descanso
3:25 pm - 4:00 pm	Trabajo en comisión

## Viernes 29 de marzo

7:30 am - 8:15 am	Trabajo en comisión
9:30 am - 10:50 am	Espacio de debate personal
10:50 am - 11:10 am	Descanso
11:10 am - 12:55 pm	Clausura - Auditorio Leonardus



## Comités organizadores

Los comités organizadores están bajo la dirección del Comité directivo. Los primeros tienen la tarea de manejar, proponer y asegurar el buen desarrollo del Modelo; además inciden en las decisiones estructurales, logísticas, académicas y disciplinarias, para que el Modelo se lleve a cabo sin ningún contratiempo.

### Comité directivo

El comité directivo es el órgano fundamental para el óptimo desarrollo del Modelo. Cualquier modificación o decisión de trascendencia está en manos de este comité.

Sus integrantes son:

Sr. Fernando Vita	Rector
Sra. Ma. Teresa Ambrosi	Vicerrectora Académica
Sr. Marco Santopaolo	Presidente Liceo
Nelson Ramírez	Director del Modelo
Manuela Barragán	Presidente General

### Comité disciplinario

Comité encargado de tomar decisiones en cuanto al comportamiento de los Senadores.

Sus integrantes son:

Nelson Ramírez	Director del Modelo
Manuela Barragán	Presidente General

### Comité académico

La tarea de este comité es la de preparar y sistematizar los temas a tratar, así como orientar –en cuanto a los argumentos– a las comisiones y a los participantes del Modelo.

Del mismo modo esta comisión tiene el poder y la tarea de hacer que en las comisiones se acate el código de conducta, de tal modo que se asegure el valor didáctico del Modelo.

Este comité está formado por:

Nelson Ramírez	Director del Modelo
Manuela Barragán	Presidente General y Presidente de la Corte Suprema de Justicia
Catalina Brunal	Presidente de la Comisión Histórica
Manuela Mejía	Presidente de la Comisión Constitucional

### Comité de logística

Es el comité encargado del conjunto de medios necesarios para que pueda llevarse a cabo el Modelo. Es decir, organiza los materiales de los diputados, proporciona los instrumentos solicitados por los comités, facilita el desenvolvimiento del trabajo de las comisiones, entre otros.



Este comité está formado por:

Directora General	Natalia Vega
Colaboradores	Isabella Sua María Fernanda Heredia María José Pájaro Sofía Irragori Natalia Díaz Sofía Galindo Manuela Moreno Valentina Zubiri

## **Comité de Medios Audiovisuales**

Directoras	Lina Santacruz Sofía García
Colaboradores	Lina G. Ruíz Rachel Hernández Javier Cerino María Alejandra Molina

## **Comité de prensa**

Directores Generales	Nicolás Grudnik Catalina Chávez
Editorialistas	Simona Sartori Alejandro Córdoba Sofía Gutiérrez

## **Subcomité de fotografía**

Directora	Sara Ruiz
Colaboradores	Sofía Murad Gabriela Perdomo Alina Castillo Sebastian Martinelly Helena Henao

## **Otros colaboradores**

Profesor	Alessandro Albani
Profesora	Diana Pérez
Profesor	Stefano Scattorin
Profesora	Camila Charry
Profesora	Laura Montoa
Profesora	Claudia Rodríguez
Profesora	Nydia Restrepo
Diseñador Gráfico	Sebastián Salgado



# Comisiones, integrantes y temas

## Comisiones

### Constitucional

Presidente: Manuela Mejía

Vicepresidente: Daniela Ortiz

Director: Simón de Zubiría

- Regulación del trabajo en plataformas tecnológicas
- Crisis del trabajo debida a la migración venezolana

### Histórica

Presidente: Catalina Brunal

Vicepresidente: Mariana Herrera

Director: Pablo Gómez

- La reforma agraria de 1936
- La reforma constitucional de 1936

### Corte Suprema de Justicia

Presidente: Manuela Barragán

Vicepresidente: José Ricardo Villadiego

Director: Juan Fernando Suárez

- Extradición de Jesús Santrich
- Caso contra el gobernador de la Guajira Wilmer González Brito



## Código de conducta

Durante la permanencia de los senadores en el Modelo Colombia su comportamiento deberá ceñirse al siguiente código de conducta y disciplina. El no cumplimiento de este será sancionado por el Comité disciplinario según la gravedad de la falta.

- A. Todo participante del Modelo Colombia se compromete a cumplir con el código de conducta.
- B. Es obligación de todos los participantes portar permanentemente su credencial en un lugar visible.
- C. Los congresistas no abandonarán el recinto si el órgano se encuentra en sesión formal.
- D. Los congresistas no podrán comer, beber o fumar dentro de los recintos de los diferentes órganos.
- E. A los senadores no les estará permitido el contacto con profesores u observadores durante las sesiones.
- F. Todos los participantes del Modelo Colombia deberán respetar el Manual de convivencia del Colegio Italiano Leonardo da Vinci.
- G. Todos los congresistas deberán llegar a tiempo a las sesiones correspondientes, de no hacerlo serán amonestados. En el caso de que sus retardos sean reiterativos, el Comité disciplinario determinará una sanción mayor.
- H. Los senadores deberán respetar al Presidente General, a los presidentes de comités y a los demás participantes de la conferencia. Esto supone emplear palabras adecuadas y dirigirse a los demás a través de un lenguaje parlamentario, evitando así términos ofensivos o difamatorios.
- I. Durante el desarrollo del Modelo estará permitido el uso de computadores portátiles y tabletas, no obstante, el empleo de estos debe ser estrictamente en función del Modelo, de no ser así su utilización se suspenderá.
- J. El uso de teléfonos celulares o de cualquier tipo de mecanismo de comunicación está prohibido durante el Modelo.
- K. Durante las sesiones suplementarias los delegados deberán permanecer en los salones o espacios determinados para las comisiones. Ningún senador podrá salir de su comisión sin previa autorización.
- L. Los participantes del Modelo Colombia deberán observar las siguientes normas relacionadas con el vestuario y los accesorios que lo acompañen.
  - A lo largo del desarrollo del Modelo Colombia todos los participantes deberán ceñir su forma de vestir al siguiente código. Ahora bien, cualquier tipo de atuendo que sea considerado inapropiado por el Presidente General o por los Presidentes de comisión, recibirá la sanción pertinente.
  - Los hombres deberán vestir traje formal, compuesto por vestido completo con camisa y corbata. La corbata debe llevarse de manera apropiada y la camisa completamente abotonada. Los zapatos deben ser oscuros. Los sombreros no están permitidos dentro de la comisión. Durante el trabajo en comisión, a discreción del Presidente se podrá exigir que los senadores porten el saco o blazer durante la totalidad del tiempo, sin embargo, es obligatorio que, en toda intervención de un senador, éste lleve el traje completo.
  - Las mujeres deben vestir traje de calle. Los pantalones están permitidos, pero los jeans están estrictamente prohibidos. Las blusas no deben tener escotes o aberturas inapropiadas para la ocasión.



- Los accesorios son complementarios del traje, pero no deben ser exagerados ni excesivamente ornamentados.

M. Si un congresista y/o un asistente al Modelo Colombia incide en una falta o transgrede permanentemente las normas podrá ser expulsado del mismo.

## El Senado de la República

El Senado de la República es una de las dos cámaras del Congreso de la República de Colombia, hace parte fundamental de la rama legislativa. Es un cuerpo colegiado de representación directa del pueblo y debe actuar en aras del bien común y consultando la justicia.

La composición y poderes del Senado se encuentran estipulados en el Título VI de la Constitución de Colombia de 1991 y en la Ley 5 de 1992. Actualmente, el Senado de la República está integrado por 102 senadores, 100 son elegidos por voto popular en todo el territorio nacional y dos más en representación de las comunidades indígenas, a través de circunscripción especial. El Senado de la República elige a sus miembros en representación de toda la Nación.

El Senado de la República de Colombia cumple con una función constituyente, una función legislativa, una función de protocolo, una función electoral, una función judicial, una función administrativa y de control político dentro de la rama legislativa.

## La Corte Suprema de Justicia

Según lo establecido en la Constitución Política Colombiana de 1991 en su Art. 234. La Corte Suprema de Justicia es el máximo tribunal de la jurisdicción ordinaria y se compondrá del número impar de magistrados que determine la ley. Esta dividirá la Corte en Salas, señalará a cada una de ellas los asuntos que deba conocer separadamente y determinará aquellos en que deba intervenir la Corte en pleno.

Artículo 235. Son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia:

1. Actuar como tribunal de casación.
2. Juzgar al Presidente de la República o a quien haga sus veces y a los altos funcionarios de que trata el artículo 174, por cualquier hecho punible que les impute, conforme al artículo 175 numerales 2 y 3.
3. Investigar y juzgar a los miembros del Congreso.
4. Juzgar, previa acusación del Fiscal General de la Nación, del Vicefiscal General de la Nación o de sus delegados de la Unidad de Fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, a los ministros del despacho, al Procurador General de la Nación, al Defensor del Pueblo, a los agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los tribunales; a los directores de los departamentos administrativos, al Contralor General de la República, a los embajadores y jefes de misión diplomática o consular, a los gobernadores, a los magistrados de tribunales y a los generales y almirantes de la Fuerza Pública, por los hechos punibles que se les imputen.
5. Conocer de todos los negocios contenciosos de los agentes diplomáticos acreditados ante el Gobierno de la Nación, en los casos previstos por el Derecho Internacional.
6. Darse su propio reglamento.
7. Las demás atribuciones que señale la ley.



# Procedimiento Parlamentario

## Reglas generales

### Idioma

Los senadores, magistrados y abogados se dirigirán unos a otros, durante la reuniones en español, lengua oficial del Modelo.

### Medidas en caso de incumplimiento del código de Conducta

El Presidente llamará al orden a los senadores que perturben el correcto desarrollo de la sesión o cuyo comportamiento no sea compatible con las normas.

1. En caso de reincidencia, el Presidente llamará de nuevo al orden al senador y dispondrá que el incidente conste en el acta.
2. Si prosigue el desorden o en caso de una nueva reincidencia, el Presidente podrá retirarle al senador el uso de la palabra y expulsarlo del salón de reunión con prohibición de asistir al resto de la sesión. También podrá recurrir a esta última medida sin necesidad de llamarle al orden por segunda vez, esto en casos de excepcional gravedad.
3. Cuando se produzcan desórdenes que comprometan el desarrollo de los debates, el Presidente suspenderá la sesión por un tiempo determinado o la levantará para restablecer el orden. Si el Presidente no pudiese hacerse oír, abandonará la presidencia, quedando suspendida la sesión. Esta se reanudará con previa convocatoria del Presidente.
4. En caso de que un senador promueva desórdenes excepcionalmente graves en la sesión o perturbe los trabajos del Congreso, el Presidente, después de haber oído al congresista implicado, adoptará una decisión motivada en la que se pronunciará la sanción apropiada que notificará al interesado y a los presidentes de los órganos, comisiones y delegaciones a los que pertenezca el senador antes de ponerla en conocimiento del pleno.

La sanción podrá consistir en una o varias de las siguientes medidas:

- a) Amonestación
- b) Suspensión momentánea del Modelo
- c) Suspensión definitiva o dada de baja de uno o más senadores del Modelo, tras la presentación de dicha propuesta ante la Asamblea de Presidentes.

### Amonestaciones

Una amonestación es una advertencia impuesta por un miembro de la Mesa directiva o por el Presidente General cuando un senador haya incumplido con alguna regla, con un procedimiento parlamentario o con el Código de conducta.

Las amonestaciones se irán acumulando durante el transcurso del Modelo. A las tres amonestaciones la Mesa directiva le solicitará al congresista retirarse de la sala por un tiempo proporcional a la falta cometida. A partir de la tercera amonestación, las sanciones serán impuestas conjuntamente con el Comité disciplinario. A la quinta amonestación el senador será expulsado del Modelo.



# Funcionamiento de la Corte Suprema de Justicia

## Integrantes

### Abogados

Su función es presentar evidencias confiables para probar o desmentir las acusaciones hechas. En esa medida los abogados son la parte acusadora o la parte defensora.

### Magistrados

Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia están encargados de analizar las evidencias y dictar un fallo sobre el caso.

## Procedimiento

Antes de iniciar un proceso, los magistrados deberán pronunciar un juramento, a puerta cerrada, sin la presencia de las partes.

*“Declaro solemnemente que ejerceré todos mis poderes y deberes honorable, fiel, imparcial y conscientemente y que mantendré en secreto todos los procesos de la Comisión”.*

Cada parte hará un pronunciamiento introductorio, explicando, durante 2 minutos máximo, su propósito, en la Corte, con el caso en cuestión.

### Parte I. Presentación de evidencias

La parte acusadora comenzará siempre el proceso.

Cada parte presentará tres evidencias que comprueben o desmientan las acusaciones expuestas en el caso.

Todas las evidencias deben ser de fuentes oficiales.

La presentación de una evidencia estará acompañada de un contra-argumento de la parte opuesta, y un contra contra-argumento.

Una vez concluida la presentación de las evidencias, las partes podrán contar con 1 minuto para hacer un pronunciamiento final, con el fin de persuadir a los magistrados de la validez de su posición.

### Parte II. Tiempo de deliberación

Los abogados se retirarán de la sala, las puertas se cerrarán y nadie entrará o saldrá durante el proceso.

#### 1. Análisis de fuentes

Los magistrados discutirán la validez de las fuentes de cada evidencia y de los anexos. En esta fase no se discutirá sobre el contenido de la fuente, solo puede discutirse acerca de la procedencia de esta.

Una evidencia o un anexo de provenir de una fuente poco confiable, no será considerada por los magistrados. Si una evidencia es rechazada, lo será también el anexo correspondiente a esta.

#### 2. Análisis de documentos

Después del primer “filtro”, cada evidencia será analizada y valorada por los magistrados, quienes



determinarán cuáles son relevantes y cumplen de forma cabal con el rigor exigido, y cuáles no lo son.

A partir de esa nueva selección, se redactará el fallo.

### **3. Redacción del fallo y votación**

Se redactará el fallo empleando el formato de un papel resolutivo en ONU o UE. Se llegará a un dictamen por mayoría simple. La Mesa Directiva tendrá derecho a un voto.

Si un Magistrado llegara a mostrarse en desacuerdo con la decisión aprobada por la Comisión podrá dejar testimonio de su voto. Este será anexado al documento oficial.

## **Parte III. Lectura del fallo**

En la última fase los abogados volverán a la sala para oír la lectura del documento final de la Comisión.

### **Objeciones:**

Solo las partes podrán hacer uso de esta figura, cuando la otra incurra en un error de procedimiento. La Mesa puede aprobar o denegar una objeción.

Entre los tipos más frecuentes de objeciones están:

- **Asunción:** un abogado asegura que un hecho es verdadero cuando este no ha sido presentado como evidencia.
- **Irrelevancia:** una parte del discurso es considerada inconsistente o poco importante para los intereses del caso.
- **Argumentación:** el abogado no responde a la pregunta de un Magistrado, sino que expone algo sobre un argumento diferente.

## **Funciones de los participantes**

### **Presidente general**

Es el encargado de coordinar la acción conjunta de los comités, enfatizando en la labor de equipo entre el Comité académico y el Comité de logística.

Tiene la tarea de despejar cualquier duda respecto a los procedimientos de los distintos órganos y de las distintas comisiones, por ello es la autoridad máxima al momento de tomar decisiones en cuanto al procedimiento parlamentario.

### **Presidente de comisión**

Es el encargado de abrir y cerrar las sesiones de las respectivas comisiones. Tiene la labor de guiar el trabajo en sesión suplementaria y asegurar el cumplimiento del procedimiento parlamentario. Los presidentes trabajan junto con el Presidente General para la coordinación del Modelo. Tiene la posibilidad de participar, como senador o constituyente, sin embargo una vez abandonado su lugar en la Mesa, debe permanecer en el debate hasta que éste se concluya.

En el Modelo Congreso Colombia, tanto los presidentes de comisión, los vicepresidentes y los secretarios, están suscritos a un partido y tienen derecho al voto en cada sufragio.

### **Vicepresidente de comisión**

El vicepresidente tiene la tarea de moderar el trabajo en sesión suplementaria cuando el Presidente lo considere pertinente. Lleva la lista de oradores y llama a lista al inicio de cada sesión de trabajo. Así mismo, está



encargado de apoyar procedimientos pendientes, y, en caso de ausencia del Presidente, tomará la dirección de la comisión.

## Secretario

Dentro de la comisión, el secretario supervisa el proceso de elaboración de los proyectos de ley y facilita el rápido y buen manejo de estos. Igualmente asegura que su formato sea correcto. Tiene la tarea de asistir al Presidente y Vicepresidente cuando estos lo requieran.

## Mensajeros

Son los encargados de mantener la comunicación entre los distintos senadores de una misma comisión. Distribuyen y controlan el contenido de los mensajes, revisando que estén siempre relacionados con el tema en discusión.

## Observadores

Son aquellas personas que, estando presentes en una comisión, no pertenecen a ningún grupo político, ni a la Presidencia, ni a ningún comité interno del Modelo. Estos no participan directamente en el procedimiento del debate puesto que su labor como participantes es observar el desarrollo de la discusión.

# Trabajo en comisión

El trabajo en comisión se dividirá en tiempo de debate, tiempo de lobby y procesos de votación. Para dar inicio al trabajo, debe haber proyectos de ley o de acto legislativo presentados por los senadores o por la comisión a través de un ponente, según las instrucciones previamente establecidas por la Mesa Directiva de la comisión: verificación del quorum: el trabajo en comisión comienza con el llamado a lista de los senadores por parte del secretario.

Agenda y orden del día: posteriormente el secretario procede a la lectura de la agenda establecida y del orden del día.

Por último se procede a la ponencia del proyecto de ley y la presentación de proposiciones por parte de los senadores, para posteriormente empezar con el debate.

## 1. Tiempo de Lobby

Es un espacio que se da a los senadores para que se reúnan por partidos o bancadas políticas, en el cual pueden discutir de manera informal. Este tiempo puede ser dado para que realicen nuevas proposiciones y consoliden su posición con respecto al tema tratado.

## 2. Debate<sup>1</sup>

El debate se da con el propósito de someter a discusión una propuesta para modificar leyes ya existentes o nuevos proyectos de ley. El presidente de la comisión siempre abre el debate y para finalizarlo se debe obligatoriamente someter a votación la modificación o proyecto en discusión. No se permite la lectura de discursos escritos, esto no excluye las notas para ayudar a la memoria, o los informes o exposiciones que acompañen los argumentos de los senadores o constituyentes.

Durante el debate se pueden verificar las siguientes situaciones o figuras:

- *Intervención*: es el uso de la palabra que hace cualquiera de los senadores luego de contar con la previa autorización del Presidente de la comisión al ser reconocido. Tienen prioridad inicial para hablar los ponentes de los proyectos y de las proposiciones, quienes no pueden ser interpelados durante la ponencia. El tiempo y frecuencia de cada intervención es decisión de la Mesa Directiva.

<sup>1</sup> Adaptado del Modelo congreso Joven, Gimnasio La Montaña



- *Interpelación:* es la interrupción que un congresista solicita en medio de la intervención de otro parlamentario si desea realizar una pregunta o solicitar una aclaración. Los parlamentarios pueden solicitar que solo se les interpele al finalizar su discurso. Si la interpelación interrumpe efectivamente el discurso del senador, este, luego de responderla, puede continuar con su argumento; sin embargo, en caso de dejar para el final la interpelación, esta solo puede ser respondida por el interpelado de manera concisa y concreta.
- *Alusiones:* la interrupción del discurso puede ser solicitada cuando se considere que la intervención del senador o constituyente implica un juicio de valor y posibles inexactitudes, o cuando esta afecte el decoro o la dignidad de un parlamentario o de un partido. Las alusiones no deben ser hechas necesariamente por el aludido. El congresista tiene derecho a solicitar la palabra durante 5 minutos máximo para contestar estrictamente a las alusiones.
- *Réplica:* cuando un parlamentario considere que lo han contradicho en sus argumentos expuestos tiene derecho a replicar con el fin de rectificar lo expresado anteriormente. La réplica se da de acuerdo al tiempo concedido por la Mesa Directiva. El Presidente podrá rechazar las solicitudes de réplica si considera que están entorpeciendo el debate.
- *Moción de orden:* podrán ser propuestas por cualquier parlamentario en cualquier momento llamando al orden de la sesión, por lo que la Mesa la tendrá en cuenta inmediatamente de ser considerada pertinente.
- *Suspensión:* un debate podrá ser suspendido para que los Congresistas tengan tiempo para organizarse y redactar proyectos de Ley o proposiciones. La suspensión del debate se somete a votación inmediata, sin discusión alguna.
- *Moción de suficiente ilustración:* propone cerrar el debate cuando un congresista considera que el tema ha sido suficientemente tratado y su aceptación es facultativa de la Mesa Directiva.

### 3. Proposiciones

Las proposiciones son las acciones propuestas por los senadores en lo que respecta a lo proyectos tratados en comisión, y son en torno a lo que gira el debate, puesto que cada una será discutida en comisión. Pueden ser de diferente tipo.

- *Proposición principal:* mediante la cual se presentan los proyectos de ley o actos legislativos.
- *Proposición sustitutiva:* pretende reemplazar la proposición principal, de ser aprobada se elimina la anterior.
- *Proposición modificativa:* aclara la proposición principal, cambiando su redacción sin modificar su esencia; esta, por ejemplo, cambia la redacción, fusiona o elimina artículos.
- *Proposición aditiva:* adiciona artículos al proyecto presentado en la proposición principal.
- *Proposición de informe oral:* se solicita la lectura de un documento específico.
- *Proposición de votación nominal:* se solicita votar nominalmente
- *Proposición de votación secreta:* se solicita votar secretamente

Las proposiciones modificativas, aditivas y sustitutivas se deben hacer llegar a la Mesa Directiva por medio escrito o virtual. De hacerse estas virtualmente, deben ser enviadas a todos los correos determinados por la Mesa directiva. Las proposiciones no serán tenidas en cuenta de no tener la firma del o de los autores, el tipo de proposición y la proposición principal que modifican. Una vez recibida, la Mesa Directiva dará la palabra a uno de los autores para que sustente la proposición.

Para que sea posible considerar y someter a debate una proposición deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

1. No se admite la modificación de todo el proyecto en cuanto a su esencia.
2. Propuesta una modificación, ella deberá resolverse y votarse antes de considerarse una nueva.



3. Mediante proposiciones se puede establecer si la votación se llevará a cabo artículo por artículo, por bloques de artículos (a solicitud de los ponentes) o si el proyecto será votado en su totalidad.
4. Para aprobar un proyecto debe primero aprobarse su articulado, luego su título y finalmente la comisión debe asentir en su deseo de que tal proyecto se convierta en Ley de la República o modificación a la Constitución.
5. Si se quiere retirar una proposición principal o cualquier tipo de proposición, esto debe hacerse antes de pasar a la votación. En el caso de la proposición principal, esto no puede hacerse si ya fue objeto de modificaciones.
6. Todas las decisiones de la Mesa Directiva son inapelables.

## 4. Votación

En este Modelo se decidió que cualquier proceso que requiera una votación va a utilizar la mayoría simple, es decir, la mitad más 1 voto del quorum. El voto tiene las siguientes características

1. Es personal. Dado el caso de la ausencia de un senador o constituyente, si éste avisa con antelación, puede delegar su voto a la Mesa Directiva o a su partido.
2. Durante la votación nadie puede ingresar o dejar el recinto.
3. El voto solo es afirmativo o negativo. No existe la abstención.
4. Tipos de votación:
  - A. Votación secreta: la votación secreta debe ser propuesta por un senador antes de votar cualquier proyecto de ley, acto legislativo o proposición. La votación secreta se hará por medio escrito donde los senadores manifestarán si se encuentran a favor o en contra.
  - B. Votación por plaquetas: esta Votación se utilizara cuando la mesa lo considere necesario.
  - C. Votación por lista: la mesa llamará a los senadores por lista y estos deberán responder con su voto.

## Proyecto de ley

Redacción provisional que se hace de un tratado, ley o reglamento o del conjunto de disposiciones necesarias para llevar a cabo una acción. En el Modelo Congreso Colombia, el proyecto debe ser aprobado por el Senado de la República en la Comisión Constitucional y por la Asamblea Nacional Constituyente en la Histórica. El proyecto de Ley está compuesto por varios artículos y párrafos y una vez presentado a la mesa, se designará el ponente, quien hará la exposición de motivos, esta no deberá hacerse de manera escrita, sino oral.

Articulado: parte de un tratado, ley o documento que indica las disposiciones que el proyecto se dispone a adoptar. Cada artículo es enumerado y puede llevar consigo una denominación que sintetiza el objetivo del artículo.

Parágrafo: es una excepción o especificación del artículo en la cual se trata de manera más profunda un punto del artículo.

Todo proyecto de ley debe tener:

- Número: (asignado por la mesa directiva).
- Encabezado: debe dar una brevísima descripción del contenido.
- Título: siempre debe ser “El Congreso de la República DECRETA” en la Comisión Constitucional y “La Asamblea Nacional Constituyente DECRETA” en la Histórica.
- Artículos.



- Artículo obligatorio: se denomina “Artículo de vigencia y aplicación del mismo”. Debe ser el último artículo de un proyecto y tiene necesariamente que derogar automáticamente todas aquellas disposiciones que le son contrarias.

## Ejemplo de Proyecto de Ley

### PROYECTO DE LEY \_\_\_\_\_

Por la cual se definen políticas para mejorar las condiciones del sector agrario

### EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

#### DECRETA:

#### CAPÍTULO I

#### OBJETO DE LA LEY

ARTÍCULO 1º Objeto – Con el fin de mejorar las condiciones de vida del sector agrario, se definen las características para favorecer la eficiencia de la actividad agrícola, mediante la gestión del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER y la coordinación de acciones por parte de diferentes entidades que promuevan el desarrollo del sector.

#### CAPÍTULO II

#### DE LA PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES ESTATALES

ARTÍCULO 2º – El INCODER estructurará un Comité Técnico con presencia a nivel departamental que atienda a municipios que desarrollen actividades agrícolas, con el fin de brindar asistencia técnica en aspectos como métodos de cultivos, procesamiento de productos, alternativas de comercialización, innovaciones aplicables al sector, entre otros, favoreciendo la implementación de tecnología que permita hacer más eficiente y efectiva esta labor.

ARTÍCULO 3º – El Estado deberá promover campañas de asistencia sanitaria en los municipios que cuenten con un alto porcentaje de población rural, con el fin de asegurar las condiciones de salubridad e higiene en los procesos productivos permitiendo determinar la calidad de los productos que se generen y se comercialicen desde las diferentes regiones del país.

ARTÍCULO 4º – El Estado promoverá el desarrollo de proyectos de vivienda rural, con las condiciones que permitan satisfacer las necesidades primarias y el acceso a los servicios públicos básicos como energía y acueducto, beneficiando a la población de estas regiones.

PARÁGRAFO 1º – Los proyectos de infraestructura para servicios básicos se desarrollarán a través de programas implementados por los gobiernos de orden departamental y municipal.

ARTÍCULO 5º – El Estado será el encargado de la construcción y desarrollo de carreteras a nivel nacional y del fortalecimiento de la malla vial a nivel regional, con cobertura rural hasta municipios de más de cinco mil (5000) habitantes, que permitan el libre tránsito y comercio de productos del sector agrícola.

ARTÍCULO 6º – El Estado, a través de gobiernos departamentales y municipales, promoverá la cobertura educativa en regiones con población rural, con el fin de disminuir las brechas en los niveles de educación escolar básica y media. Promoverá programas de acceso a la educación superior fortaleciendo áreas y competencias que redunden en el desarrollo de las regiones.



ARTÍCULO 7º – La restitución de tierras se debe dar a los propietarios originales de estas, mientras que se debe favorecer la asignación de tierras de propiedad del Estado para promover el desarrollo y explotación de las mismas por parte de los campesinos, beneficiando a los segmentos de la población vulnerable que ha sido afectada y desplazada de sus lugares de origen en los que habitaban.

ARTÍCULO 8º – El gobierno colombiano, a través de las entidades financieras públicas, establecerá esquemas de financiación con condiciones propicias, mediante créditos blandos con tasas de interés favorables, facilidades de pago y condiciones flexibles que garanticen el acceso a recursos para el desarrollo de actividades agrícolas en zonas rurales del país.

ARTÍCULO 9º – El Estado implementará programas para favorecer las actividades agrícolas mediante la estructuración de esquemas de subsidios para la adquisición de insumos, de herramientas y maquinaria para la explotación de la tierra. Así mismo se promoverá la exención de impuestos como IVA para garantizar que el campesino cuente con recursos que pueda reinvertir en su actividad y genere eficiencia en la misma.

### **CAPÍTULO III**

#### **VIGENCIA Y DEROGATORIAS**

ARTÍCULO 10º – La presente ley rige a partir de la fecha de promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Bogotá, D. C., \_\_\_\_\_

REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL



# Temas de las comisiones

## Comisión Constitucional

Presidente: Manuela Mejía  
Vicepresidente: Daniela Ortiz  
Secretario: Simón de Zubiría

### Tema1: Regulación del trabajo en plataformas tecnológicas

Los avances tecnológicos y el uso de plataformas digitales requieren de leyes que regulen la cantidad de horas laborales de quienes se desempeñan en tales trabajos. Generalmente, los contratos entre las plataformas y los empleados se dan bajo la figura de “prestación de servicios”. Sin embargo, debido a que este tipo de trabajo no está contemplado en la ley, no hay protección establecida para el empleado.

La remuneración que se paga a estos trabajadores, depende de la cantidad de encomiendas cumplidas, por lo que es común que el empleado acepte varios trabajos que debe desarrollar en jornadas laborales extremadamente largas. Condiciones que pueden llegar a afectar la salud física y/o mental del empleado, que muchas veces no puede afrontar porque carece de una seguridad médica incluso para atender un accidente laboral.

### Tema 2: Crisis del trabajo debida a la inmigración venezolana

Durante los dos últimos años, Colombia se ha visto gravemente afectada por la inmigración masiva de venezolanos. Una de las mayores consecuencias de este fenómeno se evidencia, sobre todo, en el sector laboral. Algunos afirman que los venezolanos están ocupando puestos de trabajo que podrían desempeñar colombianos. No obstante, hay miles de casos en los que estos inmigrantes no encuentran empleo, lo que les ha llevado a recurrir a trabajos ilegales como la prostitución.

Las personas más vulnerables por tal situación son las mujeres.



## Comisión Histórica

Presidente: Catalina Brunal

Vicepresidente: Mariana Herrera

Secretario: Pablo Gómez

### Contexto histórico: Revolución en Marcha de López Pumarejo

Durante la República liberal (1930-1946), el país se caracterizó por dar sus primeros pasos hacia la modernización, tanto en lo social como en lo económico. En 1934, Alfonso López Pumarejo asume la presidencia de la República, tras el mandato de Enrique Olaya Herrera. Bajo la idea de la Revolución en Marcha se impulsaron una serie de reformas políticas, económicas y sociales que fueron acogidas por los sectores disidentes del liberalismo, entre ellas las fuerzas populares y latifundistas; y refutadas por la Iglesia, el partido conservador y parte del partido liberal que representaba los intereses de empresarios.

Las propuestas de López Pumarejo se definen en tres grandes temas: la reforma agraria, los derechos de los trabajadores y la reforma constitucional del 36.

### Tema 1: La reforma agraria de 1936

La reforma agraria con la ley 200 de 1936 representó hasta la década de los 60, la solución a los conflictos agrarios, pues establecía los derechos de propiedad rural y ampliaba el acceso a la misma. La reforma promovía el uso debido del suelo, por lo que se centró en la reactivación y en la productividad de los terrenos que hasta ahora se consideraban baldíos. Esta idea se concretó en la figura de la “extinción de dominio” que le daba poder a la nación para expropiar los terrenos no aprovechados y/o abandonados por más de 10 años. No obstante, la reforma fracasó tras el rechazo de la oposición.

### Tema 2: La reforma constitucional de 1936

En la reforma constitucional del 36, se propone el intervencionismo estatal, para crear nuevos lazos entre el Estado y la sociedad. Su objetivo principal era darle mayores herramientas jurídicas al Estado para intervenir, promover y controlar los asuntos económicos del país, en especial el sector industrial que para la época estaba en desarrollo. Otro punto importante fue el de la proclamación de los derechos de los trabajadores para lo que se creó el Ministerio de Trabajo; y, por otro lado, se insistió en la separación de las relaciones entre Estado e Iglesia.



## Comisión Corte Suprema de Justicia

Presidente: Manuela Barragán  
Vicepresidente: José Ricardo Villadiego  
Secretario: Juan Fernando Suárez

### Tema 1: Extradición de Jesús Santrich

Se analiza el caso del guerrillero desmovilizado Jesús Santrich, solicitado en extradición por los Estados Unidos acusado de delitos relacionados con narcotráfico.

Santrich es investigado por supuesto envío de cocaína a los Estados Unidos, entre el segundo semestre del año 2017 y el mes de abril del año 2018. Ante este panorama, la Fiscalía considera que, si el guerrillero desmovilizado ha traicionado los valores del Acuerdo de Paz, deberá responder ante la justicia por los delitos cometidos. Sin embargo, la defensa de Santrich, alega que se trata de un montaje de la Fiscalía y de la DEA para atentar contra los acuerdos de paz entre ellos, la libertad de los guerrilleros desmovilizados.

### Tema 2: Caso contra el gobernador de la Guajira Wilmer González Brito

Se analiza el caso del gobernador de la Guajira, Wilmer González Brito, quien es acusado de delitos como: corrupción al elector, fraude procesal y falsedad en documento privado.

Al comienzo del proceso la fiscalía lo acusó de ofrecer diferentes beneficios a los ciudadanos con el fin de obtener sus votos. Uno de estos beneficios era contratar transporte a sus votantes al momento de la elección.

Por su parte, la defensa se pronunció diciendo que esas acusaciones se basaban en especulaciones y no en hechos con pruebas.

El objetivo de la comisión será determinar la culpabilidad del gobernador después de analizar las pruebas presentadas por las dos bancadas de abogados.



# Agradecimientos

La Presidente general, los presidentes de comisión, los vicepresidentes de comisión, los secretarios de comisión, los directores de logística y el Director del Modelo, agradecen a todos los que, de una u otra manera, contribuyeron para que este proyecto llegara a buen fin.

## Directivas

Sr. Fernando Vita	Rector del Colegio Italiano Leonardo da Vinci
Sra. Maria Teresa Ambrosi	Vicerrectora Académica
Sr. Marco Santopaolo	Preside Liceo
Sra. Elvira Chica	Vicepreside Liceo

## Profesores Colegio Italiano Leonardo da Vinci

Camila Charry, Laura Montoa, Claudia Rodríguez, correctoras de estilo, en español  
Nydia Restrepo y Sebastián Salgado, diagramadora y diseñador.

## Profesores y estudiantes de los colegios invitados

Colegio Andino-Deutsche Schule Bogotá  
Colegio Helvetia de Bogotá  
Liceo Francés Louis-Pasteur  
Centro cultural y educativo español “Reyes Católicos” de Bogotá

## Mensajeros

Estudiantes de la Scuola Media

## Ganadora de concurso del afiche para el V Modelo Congreso Colombia

Manuela Posada, estudiante III Artístico sez. “U”

A todos aquellos que de alguna u otra manera nos ayudaron en este gran proyecto

**¡¡Mil gracias!!**



